



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00531-00. MUERTE PRESUNTA vs MARÍA TERESA VALDÉS TROCHEZ

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, para resolver. Sírvase proveer.

Cali, 30 de noviembre de 2023

Oficial mayor

Auto No. 2572

Cali, treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

Rad. 760013110010-2023-00531-00- muerte presunta

Se encuentra a Despacho el presente proceso de muerte presunta por desaparecimiento de la señora MARÍA TERESA VALDÉS TROCHEZ, con escrito de las siguientes entidades, y quienes responden frente lo requerido que:

- ✓ FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- Asistente de Fiscal II – Fiscalía 20 Especializada: indicó que, adelanta el caso por el delito de DESAPARICION FORZADA, de la señora MARIA TERESA VALDES TROCHEZ, hechos sucedidos en esta ciudad, el pasado 5/3/2016, persona que laboraba en la alcaldía de esta ciudad, se identifica a con la CC No. 66.858.459, investigación que, se encuentra en etapa de INDAGACION, sin que a la fecha se tenga conocimiento de ubicación de la mencionada señora, iniciaron labores judiciales de oficio, por reporte que hizo la alcaldía, de que la mencionada no se había presentado a laborar.
- ✓ TELEFONICA: manifestó que, la cédula 66858491 no se encuentra registrada en su sistema
- ✓ MIGRACIÓN COLOMBIA: indicó que, NO registra movimientos migratorios.

Conforme lo anterior, procédase a glosar para que obre y conste, como tambien se procederá requerir a la parte demandante para que cumpla con el edicto emplazatorio ordenado en auto del 16 noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00531-00. MUERTE PRESUNTA vs MARÍA TERESA VALDÉS TROCHEZ

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre y conste la respuesta de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN- Asistente de Fiscal II – Fiscalía 20 Especializada, TELEFONICA y MIGRACIÓN COLOMBIA.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante cumpla con lo dispuesto en el numeral 5º del proveído 2453 del 16 de noviembre hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85055cbe860ad00b617652ab594fbecf4c194e1754eb352a9214c6efd937d56b**

Documento generado en 29/11/2023 06:04:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>